



RAD: 08-001-31-53-015-2020-00029-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo iniciado por la sociedad CI ECOS S.A. en contra del señor GIOVANNI ENRIQUE HERRERA LEONES, informándole que mediante Oficio No. 0128 del 8 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Doce 12° Civil del Circuito Barranquilla, se comunica el embargo de remanente.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 16 de marzo de 2021.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría revisada la actuación, se acepta el embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, decretado por el Juzgado Doce 12° Civil del Circuito Barranquilla, dentro del proceso ejecutivo promovido por la sociedad CI ECOS S.A. en contra del señor GIOVANNI ENRIQUE HERRERA LEONES radicado bajo el N°2020-00029-00 y téngase en cuenta en su debida oportunidad. Oficiase a la autoridad judicial a efectos de que informe el límite de cuantía de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

9588597c128ee9b038dfb5b52e6c744f3339658eb0f3c18d41695b

Documento generado en 16/03/2021 03:55:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

